

CORRECCIÓN DE ERROR REDACCIÓN PCAP Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES A CONSULTAS RECIBIDAS

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE HUELVA (SAVA) (CONTR 2025 687463)

Advertido error en la redacción de un párrafo del apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL en la página 63 del Anexo I del PCAP que rige la licitación, se procede a publicar la correcta redacción del mismo:

DONDE DICE:

Junto a la titulación mínima exigida en el apartado anterior, las personas que compongan el equipo multidisciplinar deberán acreditar formación (conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía), además de la propia de su disciplina, formación universitaria de grado, o postgrado (master, experto universitario) especializada en atención y asistencia a la víctimas de delitos o criminología, debiendo contar con formación en violencia de género por parte de todo el equipo (la formación deberá de ser oficial -universitaria- u homologada por una Administración Pública).

DEBE DECIR:

Junto a la titulación mínima exigida en el apartado anterior, las personas que compongan el equipo multidisciplinar deberán acreditar formación (conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía), además de la propia de su disciplina, formación universitaria de grado, o postgrado (master, experto universitario) especializada en atención y asistencia a la víctimas de delitos o criminología, debiendo contar con formación en violencia de género por parte de todo el equipo (la formación deberá de ser oficial -universitaria- u homologada por una Administración Pública) o contar con experiencia mínima de un año en servicios y recursos de asistencia a las víctimas debidamente certificada.

Tras recibir consultas relativas al PCAP, se procede a publicar las siguientes aclaraciones:

Solvencia técnica:

- La documentación acreditativa de la solvencia técnica, forma parte del apartado “c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional” de la cláusula “**10.7. Documentación previa a la adjudicación**”.

Plan anual de Prevención/Difusión:

- En el apartado “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, se valora disponer de un Plan Anual de Prevención/Difusión del Servicio que contemple las actividades sobre prevención y concienciación de la victimología por el personal del SAVA a diferentes colectivos vinculados con los objetivos del SAVA.

Avda. Alemania, n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		13/01/2026 14:59:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Zh12xIVUOkEc6Ur94xms5653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se detalla que *“Para poder puntuar el plan Anual de Prevención/Difusión, es preciso que se especifiquen los siguientes datos de forma detallada en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que deberán ser colectivos y temática directamente relacionada con el objeto del contrato.”*
- Por error en el formateo del documento, el mencionado cuadro es el que aparece en la parte inferior de la siguiente página (n.º 72):

Título de la actividad	Colectivo al que va dirigido	N.º total de horas	Formato de la Formación /Difusión

- Tal como se detalla en la página 72, los licitadores que opten por la valoración del Plan Anual de Prevención/Difusión: *“Deberá aportar un documento en el que se contenga el plan Anual de Prevención/Difusión, en el que deberán reflejarse todos los extremos expresados en el punto 8.B.2”*

LA SECRETARIA GENERAL

Carmen Calleja Sánchez

Avda. Alemania, n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		13/01/2026 14:59:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Zh12xIVUOkEc6Ur94xms5653	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	